



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 307.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES**

Asunción, 21 de abril de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 129/2023 del 17 de abril de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aprobar la contratación entre entidades con Petróleos Paraguayos (Petropar), para la provisión de combustible al Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que el artículo 2° "Contrataciones Excluidas", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece, entre otros, que "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) d) Los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos y entidades municipales, o éstos entre sí (...) En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el artículo 4° de esta ley".

Que, por Nota EEN N° 17 del 24 de enero de 2014, el Equipo Económico Nacional hace referencia a la implementación del "Plan de distribución de combustibles para instituciones del Gobierno Central", el cual prevé la firma de convenios para la compra de combustibles entre la empresa Petróleos Paraguayos (Petropar) con los Organismos y Entidades del Estado (OEE); y la posibilidad de involucrar a emblemas distribuidores mediante acuerdos comerciales en la provisión de combustibles.

Que el Dictamen N° 09/2023 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Contratación entre la Empresa Petropar y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 46/2023 del 17 de abril de 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuenta con la disponibilidad presupuestaria, dentro del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023, y sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales 2024 y 2025, para cubrir los gastos que demanden la distribución de combustibles a ser proveídos por Petropar.

Que los servicios proveídos por Petropar, son indispensables para el buen funcionamiento de la movilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 307.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la contratación excluida, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para la provisión de Combustibles, según los siguientes montos:

- Año 2023: G. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones);
- Año 2024: G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones);
- Año 2025: G. 185.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones).

**Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

**Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas en el rubro 361 - Combustibles, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_